

**Resolución Directoral N°**

**000128**

**-2023**

**Juanjuí: 20 ENE 2023**

Visto, el Memorando N° 049-2023-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR., de fecha 19 de enero de 2023, el Oficio Múltiple N° 003-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, de fecha 16 de enero de 2023 y demás documentos adjuntos con folios cinco (05), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, resuelve en su artículo primero Derogar la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, y en su artículo segundo Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma para la Contratación de Auxiliares de Educación en instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial"

Que, sobre el marco normativo antes mencionado, en su artículo 5° DEL CONTENIDO DE LA NORMA TÉCNICA, numeral 5.4 Del Comité de Contrato de Auxiliares de Educación, sub numeral 5.4.1 De la Conformación del Comité de Contrato de Auxiliares de Educación, en su literal a) y b), manifiesta:

- a. La UGEL que tenga calidad de Unidad Ejecutora, conforme mediante resolución directoral, el Comité de Contrato para dirigir el procedimiento de contratación de auxiliares de educación, en adelante, el Comité de Contrato. La UGEL que no tiene la condición de Unidad Ejecutora, puede llevar a cabo el procedimiento de contratación dentro de su jurisdicción, siempre que cuente con la resolución directoral que delegue funciones, emitida por la Unidad Ejecutora a la que pertenece.
- b. El Comité de Contrato esta conformado por los siguientes miembros titulares y alternos:



### Miembros Titulares

El jefe o responsable del área de personal o quien haga sus veces, quien preside el Comité Contrato.

- El especialista en racionalización en calidad de secretario técnico.
- El responsable del sistema NEXUS.
- Un representante, auxiliar de educación nombrado con vínculo laboral vigente, propuesto por la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente.

### Miembros Alternos

- El jefe de gestión institucional o quien haga sus veces, alterno del presidente.
- El especialista en planificación o quien haga sus veces, como alterno del secretario técnico.
- El responsable de escalafón.
- Un representante, auxiliar de educación nombrado con vínculo laboral vigente, propuesto por la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, de fecha 16 de enero de 2023, remite Cronograma del Procedimiento de Contratación de Auxiliares de Educación de la Región San Martín, para el año 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0062-2023-GRSM/DRE, de fecha 16 de enero de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma del Procedimiento de Contratación de Auxiliares de Educación de la Región San Martín, para el año 2023, según como se detalla en el presente acto resolutivo adjunto a la presente;

Que, mediante Memorando N° 049-2023-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 19 enero del 2023, la Oficina de Dirección autoriza proyectar la Resolución, autorizando la conformación del Comité de Contrato de Auxiliares de Educación, con vigencia para el año 2023;

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR, EL COMITÉ DE CONTRATO, para dirigir el procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2023, conformado por los siguientes miembros:



**MIEMBROS TITULARES**

RESPONSABLES	CARGO EN EL COMITÉ
Lic. Adm. Marisela Berrú Ushiñahua Responsable de Recursos Humanos	Presidente
Econ. Engels Campos Shupingahua Responsable de Racionalización	Secretario Técnico
C.P.C. Adriana Soidelith Sandoval Tenazoa Responsable (e) del Sistema NEXUS	Miembro
Aux. Nombrado Carmen Marisela Lanares Paredes Representante de SINAERSAM	Miembro

**MIEMBROS ALTERNOS**

RESPONSABLES	CARGO EN EL COMITÉ
Econ. Nepton Pinedo López Jefe de Gestión Pedagógica	Presidente
Econ. Edwin Almeri Castillo Casanova Planificador I	Secretario Técnico
Tec. Cont. María Ediza Ramírez Rodríguez Re Responsable de Escalafón	Miembro
Aux. Nombrado Juana Ramírez Panduro Representante de SINAERSAM	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR: la presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
DIRECTOR

JMPT/DIRC.  
N.M.M.R./JGOP  
MBU/RR-HH  
EDW/OAJ  
DISV/ABG. RR.HH.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES  
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 302 EDUC. H.C. JUANJUÍ

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Juanjuí, ... 20 ENF 2023



NoNita Bardales Vásquez  
SECRETARIA GENERAL